

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SBS-INSP-2008-067, de fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, expedida por el Doctor Samuel Valarezo Luna, Intendente Nacional de Seguros, de la Superintendencia de Bancos, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía ASALVOSEG CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de julio del dos mil siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la Constitución de la Compañía ASALVOSEG CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a siete de marzo del dos mil ocho.--



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
AGENCIADO TERCERO SUPLENTE
C.U.I.D. - ECUADOR



BLANCO
CUBRIR
CUBRIR